



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante CUFRE, Santiago Nicolás, DNI 37.904.988 EX-2024-00095088-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el estudiante CUFRE, Santiago Nicolás, DNI 37.904.988, inscripto en la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, solicita equivalencias con asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Plan de estudios con Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 193/03.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Licenciado de la Carrera de Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Plan de estudios con Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N193/03, es título oficial.

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, de la Facultad

de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco: *Matemática aplicada*, *Química* y *Química analítica*, de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante CUFRE, Santiago Nicolás, DNI 37.904.988, y los programas vigentes de la Tecnicatura Superior en Bromatología.

Que es necesario responder a la solicitud del estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante CUFRE, Santiago Nicolás, DNI 37.904.988 para asignaturas de la Tecnicatura Superior en Bromatología por estudios acreditados en la Carrera de Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art. 2°. - Dar aprobación total por equivalencia a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

Matemática aplicada (RDIR 813/2022)

Química (RDIR 815/2022)

Segundo año

Química analítica (RDIR 816/2022)

.Art. 3°. - Disponer que Despacho de Estudiantes deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica del estudiante CUFRE, Santiago Nicolás, DNI 37.904.988.

Art. 4°. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

